

150

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 00098265 00000004

Folios : 1

Fecha (MM): 2005-04-20 09:22:16

Trámite : 002 PATENTES Y 1 REGISTRO/ 152 DESISTIR

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Ref.: Expediente No. 00.098.265

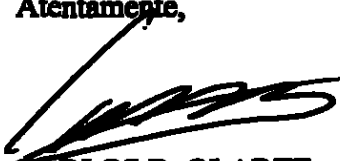
Solicitud de Patente de Invención titulada: "COMPUESTOS DE PIRROLO [2,3-d]PIRIMIDINA".

Solicitante: PFIZER PRODUCTS INC.

DESISTIMIENTO

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado según aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado del solicitante en este expediente, me permito **DESISTIR** de la presente solicitud.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
CC. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

DELEGANCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA.
EL ANTECEDENTE ASISTENTE DIRIGIDO A:
NOTARIA *Supl. Excmo. y Excmo.*
27 FUE PRESENTADO PERSONALMENTE
ANTE EL SUSCRITO NOTARIO VEINTISIETE
DE SUJETO DE NOTAR POR:
Carlos R. Darte.
Con L. *79.782.797* C. *74.295* C. *29*
Y DESPUES DE LO QUE EL CONTENIDO DEL ANTECEDENTE
DEBE SER LEIDO Y QUE LE FUE LEIDO Y
CONTENIDO POR FUE LEIDO POR EL
EL CONTENIDO
[Signature]
18 ABR. 2005 **HUELLA**
MARIA EUGENIA ROJAS DE URUETA
NOTARIA VEINTISIETE
REPUBLICA DE COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-88285

EDICTO No. 7800

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:

151

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 12887 de 31-MAY-2005. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Carlos R. Olarte, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Pfizer Products Inc., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición Interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 MAY 2005**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIME ROBERTO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 23-JUN-2005  Esta edicto se desflja hoy 07-JUL-2005 a las cinco (5:00 p.m.) 

Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 7800